



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
 Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
 Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 1 de 7
 Núm. de orden:
 TLX/VI-SALUD-OPS/17
 Núm. de hallazgo: 02
 Monto: \$3,315,739.40



CÉDULA DE HALLAZGOS

5 de abril del 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: OPD Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOSS)	Ejercicio presupuestal: 2009

Recursos no devengados

Mediante el oficio número UORCS/211/317/2017 del 02 de marzo de 2017 suscrito por la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, dirigido a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, inciso A, fracción XV, y 33, fracciones I, IV, V, VII, X y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Tlaxcala; y apartado I.2 del Programa Anual de Trabajo 2017, denominado "Auditorías y Visitas de Inspección a otras Obras o Acciones" se emitió la orden de visita de inspección de la comprobación de los recursos asignados mediante el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para el ejercicio fiscal 2009.

Asimismo mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-03-0508 del 3 de marzo de 2017, suscrito por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, dirigido al OPD Salud de Tlaxcala, con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se emite la misma orden de visita de inspección.

En seguimiento a las órdenes emitidas, el 6 de marzo de 2017 se formalizó el acta de inicio de la visita de inspección número TLX/VI-SALUD-OPDS/17, en la que participan el Dir. de Administración del OPD Salud de Tlaxcala; el Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios de la Secretaría de la Función Pública, así mismo, el personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar servicios de apoyo en la supervisión y coordinación y el Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría y Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, adscritos a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Con motivo de la Visita de Inspección número TLX/VI-SALUD-OPDS/17 de la comprobación de los recursos asignados mediante el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para el Fortalecimiento de los Servicios de Salud del ejercicio presupuestal 2009 y con el propósito de verificar la aplicación de los recursos, en coordinación con el personal de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se realizó la revisión documental financiera, determinándose lo siguiente:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 2 de 7	
		Núm. de orden: TLAX/VI-SALUD-OPS/17	
		Núm. de hallazgo: 02	
		Monto: \$3,315,739.40	

CÉDULA DE HALLAZGOS

5 de abril del 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: OPD Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOSS)	Ejercicio presupuestal: 2009

El 2 de enero de 2009 la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), y el Secretario de Finanzas, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, celebraron el Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que en su cláusula segunda primer párrafo establece a la letra lo siguiente:

SEGUNDA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a "EL EJECUTIVO ESTATAL", recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de **\$73,999,458.00 (Setenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** para el Hospital General Obra Nueva por Sustitución 45 camas, Municipio de Huamantla, por un monto de **\$6,856,988 (Seis millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, en el Municipio de Huamantla; Conclusión de Obra Nueva "Hospital de la Calpulalpan" por un monto de **67,142,470 (Sesenta y siete millones ciento cuarenta y dos cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, en el municipio de Calpulalpan, en el Estado de Tlaxcala, con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA" de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el **Anexo Técnico 2** el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico.

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas abrió la cuenta con terminación 7169 del banco Scotiabank Inverlat en la cual fueron depositados los recursos federales para el Fortalecimiento de los Servicios de Salud referentes a recursos asignados mediante el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para el ejercicio fiscal 2009 (Ver anexo 1), como se muestra a continuación:

Transferencias bancarias realizadas por la DGDIF

Fecha de Pago por DGDIF	RFC Beneficiario	Clabe Bancaria	Medio de pago	Importe (MN)
20/03/2009	GET850101110	044830080016371694	SPEI	\$20,214,112.00
17/04/2009	GET850101110	044830080016371694	SPEI	\$20,214,112.00
25/05/2009	GET850101110	044830080016371694	SPEI	\$16,785,617.00
17/06/2009	GET850101110	044830080016371694	SPEI	\$16,785,617.00
SUMAS				\$73,999,458.00

Asimismo con la revisión a la documentación comprobatoria se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas realizó la transferencia de los rendimientos financieros que se generaron al OPD Salud de Tlaxcala por \$3,315,739.40 de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



CÉDULA DE HALLAZGOS

5 de abril del 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: OPD Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOSS)	Ejercicio presupuestal: 2009

OPD SALUD DE TLAXCALA		
H.S.B.C. MÉXICO S.A.		
4043319888 sucursal. 332		
Concepto	Fecha de Transferencia FINANZAS-OPDS	Importe de Transferencia FINANZAS-OPDS
TRASPASO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	15/10/2010	\$ 3,312,456.98
	27/10/2010	\$ 3,282.42
Gran Total		\$ 3,315,739.40

En cuanto a los rendimientos financieros generados por \$3, 315,739.40, que se indican en el cuadro que antecede, se comprobó que la Secretaría de Planeación y Finanzas, depositó mediante dos transferencias electrónicas dichos rendimientos a la cuenta bancaria 4043319888 del banco H.S.B.C. MEXICO S.A. y sucursal 332 del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

En razón de lo anterior, mediante el oficio CE/DSFCA/AOPS/17-03-639 del 23 de marzo de 2017, se solicitó al OPD Salud de Tlaxcala presentara la documentación comprobatoria y justificativa del destino de los rendimientos financieros generados por \$3,315,739.40; en atención a dicho requerimiento el OPD Salud presentó el oficio núm. D.A. 172/2017 anexando una acta de hechos en el cual explicó que de la búsqueda de la información financiera NO SE LOCALIZÓ la documentación soporte que ampare el gasto de esos recursos.

Por lo anterior y derivado de la solicitud realizada por el Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, mediante el oficio DGDIF-0843-2016 del 29 de noviembre de 2016, se concluye que efectivamente el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, recibió los rendimientos financieros generados sin contar con una cuenta bancaria productiva específica para la entrega de dichos rendimientos como lo estipula el Convenio en cuestión y de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

En tal sentido, respecto a las Operaciones financieras que no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa como lo establece:

[Handwritten signatures and initials]



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
 Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
 Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 4 de 7
 Núm. de orden:
 TLAX/VI-SALUD-OPS/17
 Núm. de hallazgo: 02
 Monto: \$3,315,739.40



CÉDULA DE HALLAZGOS

5 de abril del 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: OPD Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOSS)	Ejercicio presupuestal: 2009

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos.

Clausula Sexta fracción II.

Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de finanzas a “**LA SECRETARÍA**” a través de la DGDIF, la “relación de gastos” detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “**EL ACUERDO MARCO**”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Artículo 241, primer párrafo. La contabilización de las operaciones contables presupuestarias y patrimoniales que lleven a cabo las áreas centrales de contabilidad de las dependencias y entidades deberá estar respaldada por los documentos originales comprobatorios, justificativos y de soporte, para verificar las operaciones de ingreso, gasto, o de ingreso y gasto públicos, y otras que afecten el patrimonio o la hacienda pública, así como por documentos autorizados por la Secretaría en casos excepcionales para efectos contables.

Artículo 261, primer párrafo. Las dependencias y entidades estarán obligadas a conservar en su poder y a disposición de la Secretaría y de otras autoridades competentes, por los plazos que se establezcan en los ordenamientos legales aplicables, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos, comprobatorios y de soporte de sus operaciones financieras.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CÉDULA DE HALLAZGOS

5 de abril del 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: OPD Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOSS)	Ejercicio presupuestal: 2009

En conclusión, derivado a la falta de evidencia documental comprobatoria por \$3,315,739.40, de la que se ha solicitado de manera reiterada que se aporten otros elementos de análisis respecto de lo faltante por comprobar, sin que estos se presenten, se solicita su reintegro a la Tesorería de la Federación más los rendimientos generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro.

Causa:

- Deficiente manejo, control, registro y supervisión de los recursos del programa, por parte de las áreas involucradas.

Efecto:

- Reintegro de recursos a la TESOFE.
- Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de Servidores Públicos.

Recomendaciones:

El OPD Salud de Tlaxcala deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación por **\$3, 315,739.40** de los recursos del ejercicio fiscal 2009, materia de la presente visita de inspección, no devengados ni comprobados de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de los mismos, más los rendimientos generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro.

Asimismo, El OPD Salud de Tlaxcala deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Secretaría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la documentación certificada que acredite el reintegro a la TESOFE (tanto del importe observado como de los intereses que se hayan generado). La evidencia documental certificada que deberá ser presentada por el OPD Salud, consiste en: la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera y Decima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", para que inicie o promueva ante la instancia competente el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente

X
[Handwritten signature and initials]



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
 Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
 Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 6 de 7
 Núm. de orden:
 TLXVI-SALUD-OPS/17
 Núm. de hallazgo: 02
 Monto: \$3,315,739.40



CÉDULA DE HALLAZGOS

5 de abril del 2017

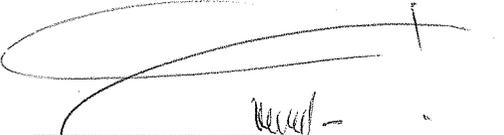
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: OPD Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOSS)	Ejercicio presupuestal: 2009

observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados, han sido sujetos de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar su reincidencia, y en su caso, elaborará los respectivos informes de presunta responsabilidad penal y presentará las denuncias penales que correspondan ante el Ministerio Público competente.

Fecha de compromiso:

14 de junio del 2017

Por la Secretaría de Salud y O.P.D Salud de Tlaxcala


 LIC. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
 Director de Administración

[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including an 'X' mark and several illegible signatures.]

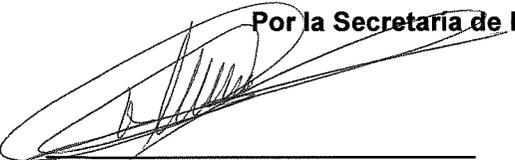
	 <p>Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala</p>	<p>Hoja núm. 7 de 7 Núm. de orden: TLAX/VI-SALUD-OPS/17</p> <p>Núm. de hallazgo: 02 Monto: \$3,315,739.40</p>	
---	---	---	--

CÉDULA DE HALLAZGOS

5 de abril del 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: OPD Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOSS)	Ejercicio presupuestal: 2009

Por la Secretaría de la Función Pública



**ING. ALBERTO GREGORIO
HERNÁNDEZ BASAVE**
Subdirector de Fiscalización en Estados
y Municipios



**ARQ. ABRAHAM CARRETO
HERNÁNDEZ**
Coordinador Externo



**C.P. BLANCA ANGÉLICA MEJÍA
VÁZQUEZ**
Asesor Externo

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala



C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y
Auditoría



ING. ISAAC GARCÍA FRAGO
Jefe de Departamento de Auditoría
a Obra Pública y Programas Sociales